ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI 26003967", se recibieron en total cinco (5) ofertas hasta el día 26 de mayo de 2022, a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Infraestructura para el presente proceso de selección es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($857.687.808), incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Dentro del plazo estipulado en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022, los siguientes proponentes presentaron oferta, en la plataforma SECOP II.

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
0810 (OLMEDA SAS)	OLMEDA SAS	26/05/2022 1:13 PM
MANTENIMIENTO VIAS CALI	CISA S.A.S	26/05/2022 2:18 PM
CONSORCIO IP VIAS 4151.010.32.1.0810-2022	CONSORCIO IP VÍAS	26/05/2022 4:15 PM
Obra Santiago de Cali	Consorcio CDC	26/05/2022 4:32 PM
CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR - SAMC 4151.010.32.1.0810-2022	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	25/05/2022 5:44 PM

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, mediante Acta de Designación de Comité Asesor Evaluador, se conformó el Comité Evaluador con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de Infraestructura así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA LÉON NÚÑEZ	Asesora Despacho S.I.
Técnico	ELIANA MARTÍNEZ TENORIO	Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Financiero	DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE	Subsecretario de Apoyo Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

Una vez conformado el mismo se procedió a hacer la verificación de requisitos habilitantes, de lo cual se dejó constancia en el informe consolidado de evaluación publicado el día primero (1) de junio de 2022 en la plataforma SECOP II, el cual presentó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	OLMEDA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CISA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO IP VÍAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO CDC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el mencionado informe estuvo disponible para subsanaciones y observaciones al mismo desde el primero (1) de junio hasta el día seis (6) de junio de 2022, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma Secop II, término durante el cual se podían presentar las observaciones y subsanar lo requerido por la entidad a través de la plataforma Secop II.

Dentro del plazo de traslado del INFORME DE EVALUACIÓN, se recibieron dos (2) subsanaciones por parte de los proponentes, mediante la sección de informes de la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
CONSORCIO IP VÍAS	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	3/06/2022 9:23 AM
OLMEDA SAS	Observación al Informe de evaluación Preliminar OLMEDA SAS	6/06/2022 9:57 AM

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

En el INFORME DE EVALUACIÓN No. 1, publicado el día primero (1) de junio de 2022, el Comité Asesor Evaluador **NO HABILITÓ** a los proponentes OLMEDA SAS, CONSORCIO IP VÍAS, y CONSORCIO CDC, por las siguientes razones:

- El proponente **OLMEDA SAS** presentó RUP con fecha de expedición del 22 de abril de 2022, la cual superaba los 30 días calendario anteriores del cierre del proceso. Subsanando lo anterior, el día seis (6) de junio de 2022, el proponente mediante la sección de informes de la Plataforma SECOP II, envío el documento requerido, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	4151.010.32.1.0810-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL D
De:	OLMEDA SAS
Usuario:	SEBASTIAN VARGAS MEJIA
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(6/06/2022 9:57:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3734265
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observación al Informe de evaluación Preliminar OLMEDA SAS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	12. RUP OLMEDA 4 DE JUNIO 2022.pdf	12. RUP OLMEDA 4 DE JUNIO 2022.pdf	Detalle

Exportar todos

El documento aportado por el proponente OLMEDA SAS fue analizado por parte del Comité Asesor Evaluador, observando la debida subsanación a lo requerido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

- El proponente **CONSORCIO IP VIAS** presentó RUP que se encontraba en proceso de adquirir firmeza. Subsanando lo anterior, el día tres (3) de junio de 2022, el proponente mediante la sección de informes de la Plataforma SECOP II, envió el documento requerido, así:

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

Detalles de mensaje

Referencia interna:	4151.010.32.1.0810-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL D
De:	CONSORCIO IP VÍAS
Usuario:	Ana María Quintero
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(3/00/2022 9:23:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3728091
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RUP MAYO.pdf	RUP MAYO.pdf	Detalle
SUBSANACION.pdf	SUBSANACION.pdf	Detalle

Exporta: todos

El documento aportado por el proponente CONSORCIO IP VIAS fue analizado por parte del Comité Asesor Evaluador, observando la debida subsanación a lo requerido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

- El proponente **CONSORCIO CDC** no presentó la cédula del Representante Legal Giovanni Luchini Luchini. Este documento no fue subsanado por parte del proponente. La Entidad aclara que en el Informe de Evaluación No. 1 se manifestó la no presentación del nombramiento del Revisor Fiscal de EDC INGENIERIA S.A.S., no obstante de oficio la Entidad verifica nuevamente esta información, constatando que el señor Gustavo Rodríguez Ferreira se encuentra nombrado como Revisor Fiscal en el Certificado de la Cámara de Comercio aportado por el proponente.

NOTA: Se anexa soportes de las respectivas evaluaciones.

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y de los documentos aportados en las propuestas y subsanaciones:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	OLMEDA SAS	HABILITADO
2	CISA S.A.S	HABILITADO
3	CONSORCIO IP VÍAS	HABILITADO
4	CONSORCIO CDC	NO HABILITADO
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

En el INFORME DE EVALUACIÓN No. 1, publicado el día primero (1) de junio de 2022, el Comité Asesor Evaluador **NO HABILITA** al proponente CONSORCIO CDC por no presentar la información completa del Formato 12C Saldos de Contrato en Ejecución, para el cálculo de la capacidad residual y capacidad organizacional.

Debido a que no se presentó subsanación alguna por parte del proponente CONSORCIO CDC, la Entidad se permite rechazar esta oferta, en aplicación a lo indicado en el literal E, del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, a saber:

"Son causales de rechazo: (...)

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

Debido a que no se presentaron subsanaciones al informe de Evaluación desde la parte técnica, el siguiente cuadro reitera el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y de los documentos aportados en las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	OLMEDA SAS	HABILITADO
2	CISA S.A.S	HABILITADO
3	CONSORCIO IP VÍAS	HABILITADO
4	CONSORCIO CDC	NO HABILITADO
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	HABILITADO

3. EVALUACION FINANCIERA

En el INFORME DE EVALUACIÓN No. 1, publicado el día primero (1) de junio de 2022, el Comité Asesor Evaluador **NO HABILITÓ** al proponente OLMEDA SAS debido a que aportó RUP con fecha de expedición del 22 de abril de 2022, la cual superaba los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. Subsanando lo anterior, el día seis (6) de junio de 2022, el proponente mediante la sección de

informes de la Plataforma SECOP II, envío el documento requerido, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	4151.010.32.1.0810-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL D
De:	OLMEDA SAS
Usuario:	SEBASTIAN VARGAS MEJIA
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(5/05/2022 9:57:23 AM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3734265
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observación al Informe de evaluación Preliminar OLMEDA SAS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	12. RUP OLMEDA 4 DE JUNIO 2022.pdf	12. RUP OLMEDA 4 DE JUNIO 2022.pdf	Detalle

Exportar todos

El documento aportado por el proponente OLMEDA SAS fue analizado por parte del Comité Asesor Evaluador, observando la debida subsanación a lo requerido en el Complemento Pliego de Condiciones Definitivo.

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional de cada uno de los proponentes y de los documentos aportados en las subsanaciones de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	OLMEDA SAS	HABILITADO
2	CISA S.A.S	HABILITADO
3	CONSORCIO IP VÍAS	HABILITADO
4	CONSORCIO CDC	HABILITADO
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a los cuadros anteriores, y a lo recibido por parte de los proponentes en las subsanaciones dentro del término establecido para ello, la evaluación final quedará así:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	OLMEDA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CISA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO IP VÍAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose agotado el termino de traslado del informe de evaluación, la Entidad procede a realizar la evaluación de los criterios ponderables de las ofertas pertenecientes a los proponentes habilitados dentro del presente proceso conforme al Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

En consideración con lo anterior, así como el resultado de la evaluación de los criterios ponderables y de conformidad al numeral 4.1.4 del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, y evidenciando que la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día 31 de mayo de 2022 (segundo día hábil posterior al cierre del proceso), es de $3.912,34 el decimal 34 de la mencionada tasa representativa establece que la formula a aplicar para este proceso de contratación es la MEDIA GEOMETRICA de acuerdo con el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, arrojando el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

No.	PROPONENTE	PUNTOS DEMAS FACTORES	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	OLMEDA S.A.S.	40	59,65314	99,65314
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	40	60,00000	100,00000
3	CONCORCIO IP VIAS	40	59,73972	99,73972
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	40	59,73276	99,73276

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, se establece el orden de elegibilidad, así:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	100,00000	1
3	CONCORCIO IP VIAS	99,73972	2
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	99,73276	3
1	OLMEDA S.A.S.	99,65314	4

El comité evaluador dando aplicación al orden de elegibilidad presentado y cumplido con los requisitos establecidos en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, recomienda se adjudique la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.0810-2022 al proponente, CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S, identificado con NIT No. 901.034.178-7 por haber obtenido el puntaje más alto de acuerdo con la fórmula aplicada acorde al Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo, y teniendo en cuenta que la oferta económica de este proponente se ajusta a lo establecido en el mismo.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 4151.010.32.1.0810-2022

El presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

EL COMITÉ EVALUADOR

DIANA MARCELA LEÓN NUÑEZ
Asesora Despacho S.I.
Rol Jurídico

ELIANA MARTÍNEZ TENORIO
Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Rol Técnico

DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE
Subsecretario de Apoyo Técnico
Rol Financiero

Proyectó parte técnica: Carlos A. Saavedra - Arq. Contratista S.I.
Proyectó parte jurídica: Luz Carime Pachón Molina Abogada - Contratista S.I.
Revisó parte jurídica: Diana Marcela León Núñez - Abogada Asesora Despacho S.I
Proyecto parte Financiera: Lina Marcela Tobón – Contratista S.I.
Revisó parte Financiera: María del Pilar Rivera - Contratista S.I.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTRÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
OLMEDA S.A.S.
PROPUESTA No. 1

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	OLMEDA S.A.S.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
Debe ser firmada, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	OK	NOMBRE: DANIEL VARGAS VELA	
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	CÉDULA DE CIUDADANIA: 79.542.557 de Bogotá	
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A		
Aval si el proponente o su representante no es ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte	N/A		
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	OK		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		CUMPLE
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA: Fecha expedición: 2022/05/08	CUMPLE
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK		
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK	La sociedad OLMEDA S.A.S incluye dentro de su objeto social: La construcción, el diseño y la consultoría de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería civil,	
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (01) años más.	OK	Duración de la Sociedad: Indefinida	
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	OK	El proponente adjunta Acta de Asamblea de Accionistas No 211. de la Sociedad OLMEDA S.A.S. mediante la cual se autoriza a participar en el proceso de selección y suscribir contrato en caso de ser favorecido en la adjudicación.	
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A		
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A		
APODERADOS			
Apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar oferta, participar en el proceso de selección y comprometer a su representado y suscribir todos los documentos que se deriven del presente proceso de selección	N/A		CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Las persona jurídicas nacionales y extrangeran deberan entregar firmado el formato No 6; en caso de consorcio o union temporal, cada uno de los integrantes debera aportar la certificacion	OK	El proponente anexa formato No. 6 diligenciado y suscrito p	CUMPLE
Las personas naturales deberan entregar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral o el pago de la correspondiente planilla.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia	OK	COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, NIT. 890399011-3.	OK		
Tomador / Afianzado: El oferente con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva	OK		
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.	N/A		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.	OK	Vigencia: Desde el 26/05/2022 - hasta el 26/09/2022	
Vigencia de la garantía: Por el término de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	OK	Valor Asegurado: $85.768.780.80	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente no presenta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de OLMEDA S.A.S y de su representante legal Daniel Vargas Vela, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente no presenta certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Contraloría General de la Republica, los antecedentes fiscales de OLMEDA S.A.S y de su representante legal Daniel Vargas Vela, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES			

El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	OK	El proponente no presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policia. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal Daniel Vargas Vela, quien registra no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no se encuentra vinculado como infractorde la ley 1801 de 2016 Codigo Nacional de Policia y Convivencia.	OK	El proponente no presenta certificado de antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes mecionados del representante legal Daniel Vargas Vela, quien registra no tener medidas correctivas por cumplir.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	El proponente anexa copia de la cédula de ciudadania del Representante legal Daniel Vargas Vela.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	Fecha de Expedición: 04/06/2022	**CUMPLE**
Certificado vigente Actualizado y en firme	OK	El RUP aportado, se encuentra, actualizado, vigente y en firme.	
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes de los siguientes códigos: 72141003 y 72141103	OK	El RUP aportado registra los codigos 721411100 y 72141000	
Diana Marcela Léon Núñez - Rol Juridico			
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADA**	
Proyecto: Luz Carime Pachón Molina - Abogada Contratista S.I.			
Reviso: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.			

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTRÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO IP VIAS
PROPUESTA No. 3

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.			INCEL S.A.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IP VIAS	CUMPLE	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IP VIAS	CUMPLE
Debe ser firmada, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	OK	NOMBRE: Lina Vanessa Lozano Cortazar		OK	NOMBRE: Lina Vanessa Lozano Cortazar	
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	OK	CÉDULA DE CIUDADANIA: 38.567.416		N/A	CÉDULA DE CIUDADANIA: 38.567.416	
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A	La carta de presentación de la propuesta se encuentra avalada por Patricia Lopez Martinez, T.P.:25202-78441		N/A	La carta de presentación de la propuesta se encuentra avalada por Patricia Lopez Martinez, T.P.:25202-78441	
Aval si el proponente o su representante no es ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte	OK			OK		
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	OK			OK		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA NATURAL						
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		CUMPLE	N/A		CUMPLE
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A			N/A		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A			N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL						
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	El proponente anexa certificado de POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., de la Camara de Comercio de Cali. Representante Legal: Miguel Emiro Lozano Polo, identificado con la C.C. No. 14.968.592 de Cali, y Representante Legal Suplente: Lina Vanessa Lozano Cortazar, identificada con C.C. No. 38.567.416	CUMPLE	OK	El proponente anexa certificado de INCEL S.A. de la Camara de Comercio de Cali, no tiene limitación para contratar. Representante Legal: Jairo Lopez Escobar, identificado con la C.C. No. 66.990.323 de Cali.	CUMPLE
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK	Fecha expedición: 2022/05/16		OK	Fecha de expedición: 2022/05/02	
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK	El objeto social del certificado de Existencia y Representación legal de POLO INGENIERIA tiene relación con el objeto del presente proceso.		OK	El objeto social del certificado de Existencia y Representación legal de INCEL S.A. tiene relación con el objeto del presente proceso.	
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (01) años más.	OK	Duración de la sociedad: hasta el 08/04/2030		OK	Duración de la sociedad: hasta el 31/12/2050	
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	OK	El representante legal de POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. no tiene limitación para contratar.		OK	El representante legal de INCEL S.A. no tiene limitación para contratar.	
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	OK			OK		
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A			N/A		
APODERADOS						
Apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar oferta, participar en el proceso de selección y comprometer a su representado y suscribir todos los documentos que se deriven del presente proceso de selección	N/A		CUMPLE	N/A		CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)						
Las persona jurídicas nacionales y extrangeras deberan entregar firmado el formato No 6; en caso de consorcio o union temporal, cada uno de los integrantes debera aportar la certificacion	OK	El proponente anexa el formato No. 6 diligenciado y suscrito por la Revisora Fiscal Angelica Duque Velasco, identificada con la C.C. No. 66.990.323	CUMPLE	OK	El proponente anexa formato No. 6 diligenciado y suscrito por la Revisora Fiscal Janeth Roldan Sanchez, identificada con C.C. No. 66.810.769	CUMPLE
Las personas naturales deberan entregar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral o el pago de la correspondiente planilla.	OK			OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA						
Expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia	OK	COMPAÑIA: Seguros del Estado S.A.	CUMPLE	OK	COMPAÑIA: Seguros del Estado S.A.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, NIT. 890399011-3.	OK	FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2022		OK	FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2022	
Tomador / Afianzado: El oferente con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva	OK	VALOR ASEGURADO: $85.768.781		OK	VALOR ASEGURADO: $85.768.781	
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.	OK	VIGENCIA		OK	VIGENCIA	
Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.	OK			OK		
Vigencia de la garantía: Por el término de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	OK	Vigencia: Desde el 26/05/2022 - hasta el 05/09/2022		OK	Vigencia: Desde el 26/05/2022 - hasta el 05/09/2022	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y de su representante legal suplente Lina Vanessa Lozano Cortazar, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de INCEL S.A. y de su representante legal Jairo Lopez Escobar, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes Fiscales de la Contraloría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Contraloría General de la Republica, los antecedentes fiscales de POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y de su representante legal suplente Lina Vanessa Lozano Cortazar, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes Fiscales de la Contraloría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Contraloría General de la Republica, los antecedentes fiscales de INCEL S.A. y de su representante legal Jairo Lopez Escobar, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES						
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	OK	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policía. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal suplente Lina Vanessa Lozano Cortazar, quien registra no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policía. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal Jairo Lopez Escobar, quien registra no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC						
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no se encuentra vinculado como infractorde la ley 1801 de 2016 Codigo Nacional de Policia y Convivencia.	OK	El proponente no presenta certificado de antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes mecionados del representante legal suplente Lina Vanessa Lozano Cortazar, quien registra no tener medidas correctivas por cumplir.	CUMPLE	OK	El proponente no presenta certificado de antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía. La Entidad de oficio, consulta en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes mecionados del representante legal Jairo Lopez Escobar, quien registra no tener medidas correctivas por cumplir.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	El proponente presenta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal suplente, Lina Vanessa Lozano Cortazar.	CUMPLE	OK	El proponente presenta copia de la cédula del Representante Legal Jairo Lopez Escobar.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).						

Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	Fecha de Expedición: 25/05/2022	CUMPLE	OK	Fecha de Expedición: 03/06/2022	CUMPLE
Certificado vigente Actualizado y en firme	OK	El RUP de POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. aportado por el proponente se encuentra actualizado, vigente y en firme.		OK	El RUP de INCEL S.A. aportado por el proponente se encuentra en actualizado, vigente y en firme.	
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes de los siguientes códigos: 72141003 y 72141103	OK	El RUP aportado registra los codigos 721411100 y 72141000		OK	El RUP aportado registra los codigos 721411100 y 72141000	
Diana Marcela Léon Núñez - Rol Jurídico						
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADA				

Proyectó: Luz Carime Pachón Molina - Abogada Contratista S.I.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTRÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO CDC
PROPUESTA No. 4

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - EDC INGENIERIA S.A.S.			CONSTRUMAJ S.A.S.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CDC	CUMPLE	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CDC	CUMPLE
Debe ser firmada, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	OK	NOMBRE: Giovanni Luchini Luchini		OK	NOMBRE: Giovanni Luchini Luchini	
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	OK	CÉDULA DE CIUDADANIA: 79.746.335		OK	CÉDULA DE CIUDADANIA: 79.746.335	
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A			N/A		
Aval si el proponente o su representante no es ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte	OK	La carta de presentación de la propuesta se encuentra avalada por Juan Diego Jimenez Serna, C.C. No. 79.912.944 y T.P.:25202-097497 CND		OK	La carta de presentación de la propuesta se encuentra avalada por Juan Diego Jimenez Serna, C.C. No. 79.912.944 y T.P.:25202-097497 CND	
Declaración sobre inhabilidades e Incompatibilidades	OK			OK		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA NATURAL						
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		CUMPLE	N/A		CUMPLE
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A			N/A		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A			N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL						
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	El proponente anexa certificado de EDC INGENIERIA S.A.S., de la Camara de Comercio de Bogotá. Representante Legal: Edna Rosalba Sandoval Parra, identificada con la C.C. No. 52.272.761	CUMPLE	OK	El proponente anexa certificado de CONSTRUMAJ S.A.S. de la Camara de Comercio de Bogotá, no tiene limitación para contratar. Representante Legal: Giovanni Luchini Luchini, identificado con la C.C. No. 79.746.335	CUMPLE
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK	Fecha expedición: 2022/05/26		OK	Fecha de expedición: 2022/05/12	
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK	El objeto social del certificado de Existencia y Representación legal de EDC INGENIERIA S.A.S. tiene relación con el objeto del presente proceso.		OK	El objeto social del certificado de Existencia y Representación legal de CONSTRUMAJ S.A.S. tiene relación con el objeto del presente proceso.	
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (01) años más.	OK	Duración de la sociedad: Indefinida		OK	Duración de la sociedad: Indefinida	
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente enexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	OK	El representante legal de EDC INGENIERIA S.A.S. no tiene limitación para contratar.		OK	El representante legal de CONSTRUMAJ S.A.S. no tiene limitación para contratar.	
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	OK			N/A		
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A			N/A		
APODERADOS						
Apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar oferta, participar en el proceso de selección y comprometer a su representado y suscribir todos los documentos que se deriven del presente proceso de selección	N/A		CUMPLE	N/A		CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)						
Las persona jurídicas nacionales y extrangeran deberan entregar firmado el formato No 6; en caso de consorcio o union temporal, cada uno de los integrantes debera aportar la certificacion	OK	El proponente anexa el formato No. 6 diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal Gustavo Rodriguez Ferreira , identificado con la C.C. No. 5.853.790 y T.P. 202105-T	CUMPLE	OK	El proponente anexa formato No. 6 diligenciado y suscrito por el Representante Legal de CONSTRUMAJ S.A.S., el señor Giovanni Luchini Luchini.	CUMPLE
Las personas naturales deberan entregar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral o el pago de la correspondiente planilla.	OK			OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA						
Expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia	OK	COMPAÑIA: Seguros del Estado S.A.	CUMPLE	OK	COMPAÑIA: Seguros del Estado S.A.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, NIT. 890399011-3.	OK	FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2022		OK	FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2022	
Tomador / Afianzado: El oferente con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva	OK	VALOR ASEGURADO: $85.768.780.80		OK	VALOR ASEGURADO: $85.768.780.80	
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.	OK	VIGENCIA		OK	VIGENCIA	
Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.	OK			OK		
Vigencia de la garantía: Por el término de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	OK	Vigencia: Desde el 26/05/2022 - hasta el 06/09/2022		OK	Vigencia: Desde el 26/05/2022 - hasta el 06/09/2022	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de EDC INGENIERIA S.A.S. y de su representante legal Edna Rosalba Sandoval Parra, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de CONSTRUMAJ S.A.S. y de su representante legal Giovanni Luchini Luchini, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes Fiscales de la Contraloría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Contraloría General de la Republica, los antecedentes fiscales de EDC INGENIERIA S.A.S. y de su representante legal Edna Rosalba Sandoval Parra, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificados de antecedentes Fiscales de la Contraloría. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Contraloría General de la Republica, los antecedentes fiscales de CONSTRUMAJ S.A.S. y de su representante legal Giovanni Luchini Luchini, quienes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES						
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	OK	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policía. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal Edna Rosalba Sandoval Parra., quien registra no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE	OK	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policía. La Entidad de oficio, consulta y verifica en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal Giovanni Luchini Luchini, quien registra no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC						
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no se encuentra vinculado como infractorde la ley 1801 de 2016 Codigo Nacional de Policia y Convivencia.	NO PRESENTA	El proponente presenta certificado de antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía. La Entidad no logra consultar de oficio esta información, debido a que para este trmtie es requerida la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, la cual no se aportó.	[redacted]	NO PRESENTA	El proponente presenta certificado de antecedentes de Medidas Correctivas de la Policía. La Entidad no logra consultar de oficio esta información, debido a que para este trmtie es requerida la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, la cual no se aportó.	[redacted]
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	NO PRESENTA	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante legal.	[redacted]	NO PRESENTA	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.	[redacted]

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).						
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	Fecha de Expedición: 12/05/2022	CUMPLE	OK	Fecha de Expedición: 03/05/2022	CUMPLE
Certificado vigente Actualizado y en firme	OK	El RUP aportado se encuentra actualizado, vigente y en firme.		OK	El RUP aportado se encuentra actualizado, vigente y en firme.	
Que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes de los siguientes códigos: 72141003 y 72141103	OK	El RUP aporta reporta los codigos 721411100 y 72141000		OK	El RUP aporta reporta los codigos 721411100 y 72141000	
Diana Marcela León Núñez - Rol Jurídico						
EVALUACION JURIDICA		NO HABILITADA				
Proyecto: Luz Carime Pachón Molina - Abogada Contratista S.I. Revisó: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.						

DATOS DEL PROCESO	
PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022
OBJETO:	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967
PRESUPUESTO OFICIAL ($):	$ 857.687.808
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV	857,69
CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA	$ 857.687.808

ALDÍA DE
IAGO DE CALI
DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

NTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

No.	*PROPONENTE*	*INFORME FINAL HABILITADO NO HABILITADO*
P1	*OLMEDA S.A.S.*	***HABILITADO***
P2	*CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.*	***HABILITADO***
P3	*CONCORCIO IP VIAS*	***HABILITADO***
P4	*CONSORCIO CDC*	***NO HABILITADO***
P5	*CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR*	***HABILITADO***

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 159851755745342 9

Generado el 31 de mayo de 2022 a las 12:24:37 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
31/05/2022	$3,912.34

Expedida en Bogotá, D.C el 31 de mayo de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

OFERTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

En consideración a que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día establecido segun el pliego de condiciones, **treinta y uno (31) de Mayo de 2022**, fue de **$ 3912,34**. La fórmula a emplear es la **Media Geométrica**.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

EVALUACION OFERTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

METODO DE EVALUACIOÓN: MEDIA GEOMETRICA

OFERTAS HABILITADAS		
No.	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA CON CORRECIÓN ARITMETICA**
1	OLMEDA S.A.S.	$ 817.636.108,00
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	$ 819.947.310,00
3	CONCORCIO IP VIAS	$ 825.957.833,00
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	$ 826.053.288,00
	MEDIA GEOMETRICA (MG)	**$ 822.390.315,00**

No.	PROPONENTE	VALOR PROMEDIO DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
1	OLMEDA S.A.S.	$ 817.636.108,00	59,65
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	$ 819.947.310,00	59,82
3	CONCORCIO IP VIAS	$ 825.957.833,00	59,74
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	$ 826.053.288,00	59,73

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

CUADRO RESUMEN PUNTAJE TOTAL

No.	PROPONENTE	PUNTOS DEMAS FACTORES	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	OLMEDA S.A.S.	40	59,65314	**99,65314**
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	40	60,00000	**100,00000**
3	CONCORCIO IP VIAS	40	59,73972	**99,73972**
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	40	59,73276	**99,73276**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.0810-2022

MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CISA ENGINEERING EXTREME S.A.S.	**100,00000**	1
3	CONCORCIO IP VIAS	**99,73972**	2
5	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	**99,73276**	3
1	OLMEDA S.A.S.	**99,65314**	4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022

De los proponentes que presentaron oferta dentro del proceso de selección **No. 4151.010.32.1.0810-2022** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS TERRON COLORADO Y AGUACATAL DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — FICHA EBI 26003967", se evaluaron los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, dando un resultado de CUMPLE o NO CUMPLE por cada uno de los requisitos.

La evaluación se realizó con base en la información reportada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, dentro del marco del Decreto 579 del 31 de Mayo de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, el cuál entró en vigencia a partir del 1 de Julio de 2021 y en el cual se establece en sus artículos 3° y 4° lo siguiente:

***Artículo 3**. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*

> *"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*
>
> *Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el regístro de cada proponente".*

***Artículo 4**. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y sustituye los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Infraestructura realizó la evaluación de los proponentes teniendo en cuenta la información reportada en el RUP para los tres últimos años fiscales y acorde con las exigencias contenidas dentro del Pliego de Condiciones, adendas y anexos.

De acuerdo con lo anterior y acorde con los términos establecidos, la Entidad se permite informar lo siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL																									
PROPONENTES		Índice de Liquidez				Índice de Endeudamiento				Razón de Cobertura de Intereses				Rentabilidad del Patrimonio				Rentabilidad del Activo				Capital de Trabajo Total			
Indicadores solicitados		1				70%				1				0%				0%				10%			
AÑO FISCAL		2022	2021	2020	2019	2022	2021	2020	2019	2022	2021	2020	2019	2022	2021	2020	2019	2022	2021	2020	2019	2022	2021	2020	2019
1	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	-	154,05	114,6	71,25	-	6%	7%	8%	-	147,6	70,59	59,48	-	4%	30%	31%	-	4%	28%	28%	-	159%	164%	157%
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OLMEDA SAS	-	6,52	6,17	8,49	-	36%	33%	34%	-	Indeterminado	Indeterminado	93,94	-	1%	5%	9%	-	1%	3%	6%	-	312%	303%	302%
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CISA ENGINEERING EXTREME SAS	-	79,53	22,73	24,87	-	1%	4%	4%	-	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	-	75%	159%	66%	-	74%	153%	63%	-	97%	76%	119%
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO IP VIAS	-	5,68	3,84	3,01	-	31%	38%	44%	-	4,19	7,45	5,93	-	10%	28%	31%	-	7%	17%	17%	-	743%	742%	606%
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO CDC	Indeterminado	33,49	185,23	Indeterminado	0%	58%	57%	75%	Indeterminado	4933,41	685,29	577,22	0%	6%	95%	56%	0%	3%	41%	14%	23%	87%	66%	18%
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE DEL PROPONENTE	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1. CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. OLMEDA SAS	-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3 CISA ENGINEERING EXTREME SAS	-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4. CONSORCIO IP VIAS	-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5. CONSORCIO CDC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 4151.010.32.1.0810-2022

Al revisar los resultados obtenidos de los tres últimos años fiscales aportados por los proponentes en el RUP, la Entidad se permite informar lo siguiente:

Proponentes **HABILITADOS**:

1.CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
2. OLMEDA SAS
3. CISA ENGINEERING EXTREME SAS.
4. CONSORCIO IP VIAS
5.CONSORCIO CDC

Proponente 2 OLMEDA SAS

El proponente aportó RUP con fecha de expedición 22/04/2022 y la fecha límite es 26/04/2022, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso, numeral **3.1. GENERALIDADES** literal **D** "Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo."

El proponente **subsanó** lo anteriormente expuesto, aportando el RUP con fecha de renovación 30/03/2022 y fecha de expedición 04/06/2022. Una vez revisada la información financiera, se habilita al proponente, dado que cumple con los requisitos de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso.

Se firma a los ocho (8) días del mes de Junio de 2022

DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
Rol Financiero

Proyectó: Lina Marcela Tobón Sarmiento – Contratista S.I.
Revisó: María del Pilar Rivera Arias – Contratista S.I.